

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 5/2015. DEPARTAMENTO JURÍDICO

Resolución de 21 de abril de 2015, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del siguiente anuncio:

Primero.—Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla.

Segundo.—Siendo los titulares de los vehículos que se expresan a continuación desconocidos ignorando el lugar de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Gestión y Vigilancia de la Circulación, por las que se ordena el traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación de los vehículos que se indican:

RELACIÓN DE INTERESADOS SIN PODER PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN

REF. EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	D.N.I.
211/2014/00474	L.L.J	8380-BWB	00523062-L
211/2014/00562	E.M.C	3849-CDW	X2525311-A
211/2014/00587	FM.C.B	M-0088-MJ	X3805370-C
211/2014/00756	E.A.S	M-4709-TS	29721352-Q

RELACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS VEHÍCULOS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN DESCONOCIDOS

REF. EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	VEHÍCULO	LUGAR DE ABANDONO
211/2014/00525	Desconocido	Sin placas de matrícula	Ford Transit. Amarillo	C/ Luis Buitrago con c/ Joaquín Cimas
211/2014/00646	Desconocido	DODE-1235	Audi A-4. Azul	C/ Angelita Caverro, 1

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación (calle Albarracín, número 33, tercera planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Gestión y Vigilancia de la Circulación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del pre-

sente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de “Vehículos abandonados”, con la finalidad de mejorar la calidad del estacionamiento público en la ciudad de Madrid, mediante la retirada de vehículos abandonados, y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable de los ficheros es la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, calle Albarracín, número 33, 28037 Madrid, ante la que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 21 de abril de 2015.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.706/15)

